



Acta N° 036/2020

Resolución
N° 430/2020

Las Piedras, 27 de Octubre de 2020.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos para el pago de servicios de ascensores OTIS, Rut 2114271110015, por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

I) Que la Empresa cuenta con los certificados vigentes de BPS, DGI y esta activo en RUPE.

II) Que dicho gasto estaría dentro de el Proyecto N° 14.1 Locales Municipales.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto hasta un monto de \$ 8.000 (Ocho mil pesos uruguayos), para el pago de servicios de ascensores a la empresa OTIS, Rut 2114271110015, con el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal para el mes de Noviembre/2020, Proyecto 14,1 Locales Municipales.

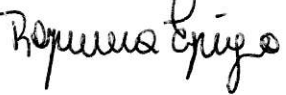
Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:  **Ricardo Mazzini**
Alcalde

Concejal: 

Concejal: 
Municipio de Las Piedras
ALTA 4-11-2020

Concejal: 

Concejal: 
Romina Espigola